

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO****Aceptan renuncia y encargan funciones de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ANA****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 241-2014-ANA**

Lima, 20 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 389-2013-ANA, se encargó al señor Ventura Loayza Mamani, las funciones de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha presentado carta de renuncia; habiéndose resuelto aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 21 de agosto de 2014, la renuncia presentada por el señor VENTURA LOAYZA MAMANI, a las funciones de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, conferidas por Resolución Jefatural N° 389-2013-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 22 de agosto de 2014, al señor LUIS ALBERTO CONDOR IDRÓGO, las funciones de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1126346-1**AMBIENTE****Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 262-2014-MINAM**

Lima, 20 de agosto de 2014

Visto, el Memorando N° 436-2014-MINAM-DVMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, el Informe N° 173-2014-MINAM-DVMDERN-DGCCDRH de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 359-93-RE se creó la Comisión Nacional sobre los Cambios Climáticos, encargada de coordinar con los diversos sectores públicos y privados concernidos a la materia, respecto de la implementación de la "Convención Marco sobre Cambios

Climáticos", así como del "Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la Capa de Ozono" en el país;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, se precisó el nombre de la citada comisión como Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; adecuándose, su funcionamiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, modificándose la conformación de la misma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2013-MINAM se modificó el artículo 7 del citado Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM determinando que el Ministerio del Ambiente aprobará mediante Resolución Ministerial el Reglamento Interno de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático;

Que, estando a lo propuesto en los documentos del visto, corresponde formalizar la aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático mediante la emisión de la presente resolución;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General, la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y el Decreto Supremo N° 005-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

El texto del Reglamento Interno de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, será publicado en el Portal Web Institucional del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente

1126471-1**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO****Designan Calificador de Establecimientos de Hospedaje a nivel nacional****RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 079-2014-MINCETUR/VMT/DNDT**

Lima, 13 de agosto de 2014

Visto, el expediente N° 806992 sobre solicitud de designación como Calificador de Establecimientos de Hospedaje de hasta tres (3) estrellas a nivel nacional, presentado por el señor JOSÉ ABEL DE LA TORRE TEJADA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto el señor JOSÉ ABEL DE LA TORRE TEJADA solicitó su designación como Calificador de Establecimientos de Hospedaje de hasta tres (3) estrellas, para lo cual adjuntó la documentación requerida para acceder a su solicitud, en conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 5° del Reglamento